



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ/UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@agrupacionvaldorba.es

Resolución de Alcaldía número 09/2020, de 13 de marzo de 2020 del Alcalde del M.I Ayuntamiento de Unzué.

Ante la situación provocada por la extensión del coronavirus COVID 19, considerada como situación de emergencia de salud pública por la Organización Mundial de la Salud, resulta conveniente, a juicio de esta Alcaldía, adoptar aquellas medidas de carácter preventivo que, dentro del ámbito competencial municipal, puedan contribuir a la paliar en lo posible su incidencia en la población.

Tales medidas han de ser compatibles con y complementarias de las ya adoptadas por la autoridad sanitaria, la Consejera de Salud, mediante Orden Foral 2/2020, de 11 de marzo, y tras el conocimiento de la Orden Foral del Consejero de Presidencia Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se autorizan medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración de Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos con motivo de COVID-19.

Las instrucciones que se disponen en la presente resolución tienen como objeto las instalaciones, los bienes y actividades municipales organizadas por el propio Ayuntamiento, sin incidir en ámbitos que no sean de estricta competencia municipal, Por todo ello,

D. Juan María de la Fuente Olcoz Alcalde del Ayuntamiento de Unzué

RESUELVO:

Primero.- Adoptar las siguientes medidas en lo que se refiere a la atención de la vecindad por los servicios administrativos municipales:

- Solicitar la colaboración del vecindario a fin de que en la medida de lo posible se evite la atención presencial en la Casa Consistorial, dando preferencia a la utilización para cualquier consulta o tramitación la **vía telefónica (teléfono 948 720200)** o el **correo electrónico (unzue@agrupacionvaldorba.es)**.

- En caso de que la consulta sea ineludiblemente presencial, en la Oficina de Atención al Ciudadano se atenderá previa cita dada telefónicamente con hora para su atención.

- Se recordará a la población que el Ayuntamiento de Unzué dispone de Sede Electrónica para poder llevar a cabo tramitaciones vía Internet, sin necesidad de presencia en los servicios administrativos dirección de la sede: **<https://sedeelectronica.agrupacionvaldorba.es/>**

Segundo.- Con relación a bienes, centros, servicios y actividades municipales, ordenar el cierre de:

Salas de las Antiguas Escuelas

Club de Jubilados.

Tercero.- Disponer que las medidas anteriormente detalladas **tendrán una vigencia desde el día 13 de marzo hasta el 31 de marzo, ambos inclusive**, sin perjuicio de su prórroga, complementación, alteración o levantamiento según la evolución de los acontecimientos.

Cuarto.- Difundir entre la población a través de los medios de publicidad habituales (tablones, web, redes sociales) las instrucciones, información, contactos y material gráfico proporcionado por el Servicio de Salud del Gobierno de Navarra con relación al coronavirus COVID 19.

En particular, se dará publicidad a las direcciones electrónicas informativas del Gobierno de Navarra sobre las materias siguientes:

www.coronavirus.navarra.es

www.koronavirus.nafarroa.es

Quinto.- Apelar al espíritu cívico de la población e instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de las instrucciones transmitidas por las distintas autoridades administrativas, así como en la adopción de aquellas medidas de prevención e higiene básicas que contribuyan a la contención de los perniciosos efectos del citado virus.

Sexto:.- Publicar la presente resolución en los medios habituales de publicidad del Ayuntamiento, dar traslado de la misma a los distintos servicios administrativos, y a cuantas otras personas y entidades puedan resultar interesadas en su conocimiento., informar al Pleno del Ayuntamiento de Unzué en la siguiente sesión que se celebre

En Unzué a 13 de marzo de 2020.

El Alcalde

La Secretaria

Fdo.: Juan María De La Fuente Olcoz

Iosune Olite Azcona